

OFICIO ORDINARIO № 015/

2645

ANT.: Solicitud de acceso a la información del Sr. Patricio Contreras Daneck (SAIP N° AJ010T0000793).

MAT.: Deniega parcialmente solicitud de acceso a la información.

Santiago, 14 NOV 205

DE: DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A:

l.-Junto con saludarle, y en relación a los requerimientos de acceso a la información pública, indicados en el antecedente, Ud. solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

"1) Licitación ID: 1573-24-LQ16 JUNJI Segunda Región Fecha de Cierre: 26-10-2016

Solicitud de Información: Informar a Patricio Contreras Daneck (mail: pdaneck@evacuaninos.com) titulor de la patente de invención, que oferentes habrían presentado carta de licencia otorgada por nuestra propiedad intelectual, adjuntada en el presente documento. De na existir, como sabemos no ha ocurrido ya que nadie se ha comunicado solicitándola, solicito se deje sin efecto esta licitación por infracción a la propiedad intelectual.

2) Licitación ID: 847-31-LP16 JUNJI Quinta Región Fecha de Cierre: 24-10-2016

Solicitud de Información: Informar a Patricio Contreras Daneck (mail: pdaneck@evacuaninos.com) titular de la patente de invención, que oferentes habrían presentado carta de licencia otorgada por nuestra propiedad intelectual, adjuntada en el presente documento. De no existir, como sabemos no ha ocurrido ya que nadie se ha comunicado solicitándola, solicito se deje sin efecto esta licitación por infracción a la propiedad intelectual.

3) Licitación ID: 848-30-LP16 JUNJI Séptima Región Fecha de Cierre: 24-10-2016

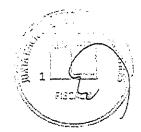
Solicitud de Información: Informar a Patricio Contreras Daneck (mail: pdaneck@evacuaninos.com) titular de la patente de invención, que oferentes habrían presentado carta de licencia otorgada par nuestra propiedad intelectual, adjuntada en el presente documento. De no existir, como sabemos no ha ocurrido ya que nadie se ha comunicado solicitándola, solicito se deje sin efecto esta licitación por infracción a la propiedad intelectual.

4) Solicitudes de Información:

Si bien las siguientes licitaciones figuran como "CERRADAS", quisiera se nos informara del motivo del cierre de estas, si existieron o no oferentes y si se presentó carta de licenciamiento de alguno de ellos (mail: pdaneck@evacuaninos.com). De modo que podamos hacer el seguimiento de las empresas que estas que están ofertando sin nuestra autorización expresada en la carta de licenciamiento que debe existir, situación que por ley de transparencia JUNJI debe haber llegar más aún cuando podría existir una viovlación e infracción a propiedad intelectual otorgada por INAPI.

Licitación ID: 1574-83-LP16 JUNJI Cuarta Región. Fecha

de Adjudicación: 21-10-2016.





de Adjudicación: 21-10-2016.

Adjudicación: 19-10-2016.

Adjudicada: 11-10-2016.

Adjudicada: 29-08-2016.

Adjudicada: 07-07-2016.

Adjudicada 16-06-2016.

Adjudicada 06-06-2016.

Adjudicada: 01-04-2016.

Adjudicada: 11-03-2015.

Adjudicada: 22-02-2015.

Fecha Adjudicada: 20-09-2016.

de Adjudicación: 17-10-2016.

Licitación ID: 845-24-LQ16 JUNJI Primera Región, Fecha

Licitación ID: 853-41-LE16 JUNJI Décima Región. Fecha de

Licitación ID: 1572-41-LE16 JUNJI Primera Región. Fecha

5) Solicitud de Información para las siguientes Licitaciones que figuran como "ADJUDICADA": Sin lugar a dudas este es el punto de mayor gravedad ya que JUNJI adjudicó a oferentes licitaciones que involucran nuestra propiedad intelectual, sin haber realizado el control que requiere su adjudicación violando los derechos de comercialización que nos otorgó el Estado de Chile por 20 años. Si bien los nombres ya los tenemos, debemos apelar nuevamente a la Ley de transparencia para que oficialmente JUNJI nos entregue el listado con quienes se adjudicaron estas licitaciones y las cartas de licenciamiento que deberían haber presentado, dando cumplimiento a la ley de propiedad intelectual vigente en nuestro país. Además solicitamos se nos indique el número de unidades adquiridas en cada licitación y el monto total de todas las licitaciones mencionadas en los 5 puntos.

Al igual que el resto de los puntos pedimos se nos haga ílegar toda la información solicitada al mail pdaneck@evacuaninos.com, de modo que podamos adjuntar la información al fiscal que está llevando las violaciones a nuestra propiedad intelectual con Fundación Integra y la Municipalidad de Alto Hospicio, esta última en alianza de licitación con JUNJI. Como verá, el asunto es sumamente grave, y necesitamos toda la información disponible para solicitar legalmente todas las reparaciones económicas que estas licitaciones viciadas han generado en Evacuaniños, además de solicitar la incautación y destrucción de todos los carros de evacuación que se hayan entregado.

Licitación ID: 846-43-LE16 JUNJI Tercera Región. Fecha

Licitación ID: 5538-32-LE16 JUNJI Décimo Cuarta Región.

Licitación ID: 852-34-LP16 JUNJI Novena Región. Fecha

Licitación ID: 846-17-LE16 JUNJI Tercera Región. Fecha

Licitación ID: 1574-33-LE16 JUNJI Cuarta Región. Fecha

Licitación ID: 852-11-LE16 JUNJI Novena región. Fecha

Licitación ID: 1573-10-LE16 JUNJI Segunda Región. Fecha

Licitación ID: 845-5-LE16 JUNJI Primera Región. Fecha

Licitación ID: 1572-2-LP16 JUNJI Primera Región. Fecha

Licitación ID: 1573-6-LE15 JUNJI Segunda Región. Fecha

Adjudicada: 03-03-2015

Como verá el listado es extenso y sobrepasa los \$
400.000.000 de pesos en licencias que deberíamos haber otorgado, la que es un perjuicio gravísimo e
insostenible para nuestra empresa, ya que invertimos recursos por más de 4 años creando los carros de
evacuación para niños. No es nuestra responsabilidad el seguir a los infractores ni que las empresas privadas
(oferentes) o instituciones públicas (licitantes), nuestra patente está otorgada y publicada en el diario oficial
desde Febrero de 2012, por lo que es de conocimiento público y debe ser respetada. En espera de la Información
solicitada le saluda (...)".

IL- Al respecto, de acuerdo a lo informado por el Departamento Jurídico de este órgano de la administración del Estado, es preciso informar a Ud. que según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública "cuando la información."

2 5524



solicitada esté permanentemente a disposición del público (...) se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a esa información, con lo cual se entenderá que la administración ha cumplido con su obligación de informar". En consecuencia, a continuación encontrará una tabla con los números de ID de las licitaciones por usted consultadas con los enlaces digitales de Mercado Público (www.mercadopublico.cl) con el fin de que pueda acceder a la información por usted consultada. En relación a lo anterior, en los enlaces indicados podrá descargar la información relativa a cada una de las licitaciones consultadas, así por ejemplo, en el acápite "ver adjuntos", que se muestra en un dibujo a continuación, podrá ver la resolución que aprueba la adjudicación de la licitación, la cual contiene la información de los oferentes que se presentaron, como de aquel oferente que se adjudicó la licitación, las unidades adquiridas y el monto de las licitaciones. Asimismo, en los enlaces indicados, en el acápite de "cuadro de ofertas", que se muestra a continuación en un dibujo, podrá descargar los documentos presentados por los oferentes.





















ID Licitación	ENLACES EN MERCADO PÚBLICO
1573-24-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=7rl
LQ16	12kkHdRqQiutIV3wy3uWdhuB3yB6XBQ8eDDiTpVZ+oIPHHPk3fTn+a9odeKUD
847-31-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=PN
LP16	4b6Lw4EOaqiSNEfaU3N1owy+hkzVpNS+zzxHtt7aPgxqUQLMmBR+leoIKTW9Im
848-30-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RF8/DetailsAcquisition.aspx?qs=utE
LP16	ORMdT1JA8OYFzh87J+hsw9Ke3TTcaMDywiJAz5+wufBvJN6zF/OF9b7g291TM
1574-83-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=kbZ
LP16	GeizVxisp2nnE8iSSF/4QDEuxlhcSj+lW9YCUNDsrmTlOiHpEvlGyvme7d1Yp
845-24-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.asox?qs=R5ij
LQ16	Dxr+5HbpokEETuhTbRekh48/Vdia5avMgHeE3VfhopywSymEuo3Yhk4EyCZb
853-41-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=fN2
LE15	BZruvbiOHZTVWeaRagzZeMsKnzXjLZzbYgOpZK5AxDc488Hd+TPjXSHx3M1Tl
1572-41-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=p3E
LE16	<u>UxeP9NNNP+jRhUm6Qvhi6YX4WfW9+Hs8DpqGshCm5lgtfvP7MTozxOgNRKuxi</u>
846-43-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=c3x
LE16	ABvv0v7ntVcv4Z+ko13A1qb2X4I73QKgWpaTe/skutzjN58Tb48RGKKHxIEBL
5538-32-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=UCt
LE16	<u>Vs/aCSixblQaFpzUJT/RDVh+c6QP9mrFnZ5xGKe/+5CxRAa+Q8GbZoGkBgt7D</u>
852-34-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=CP
LP16	mwclCH6/9fM5w7agAyOF1pH4EluOIFKQANEuUzZYUcqXE3Hs9vYV79TX1GpWZH
846-17-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=RDi
LE16	o7+UG9ff1m+iDQ+l04i7MTUVC4XfQwPx8L/0sxvWy71+dNH7kk+dCDk1Fy2CN
1574-33-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?gs=68
LE16	<u>qPofYHOZsqcqRK4z6oSd/D+dnxL9KU4t2D9pgM6CutPi6mI Hk4RY4C4EB0VGO</u>
852-11-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=uw
LE16	<u>eIUFGek/vzpF0czsvea7cfuLy8djKzbJrPeABTicZb1BCHoLuyNIE2IvQtuGQ1</u>
1573-10-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=+Q
LE16	8Zasx+Z871ZePo1egCbd8DJ8a8Y7hTZwQak/8patgFCBzIANBA9umDzcekTHd4
845-5-LE16	http://www.mercadopublico.d/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=duv
	<u>UkZssv6VPXoKo7zlaFXnk0T/vztLxiHig/1v2/415Arsk812VMdYS/eYF1cMv</u>



1572-2-	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=OS
LP16	RswcYwXkHg4iHNdne9PFlk7vlO/RF+ZZqurW+voF1HU50s6Zl0kZaY/xb+RXq+
<i>1573-6-</i>	http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=ezT
LE15	8bujhe/WQ0hPfl9XWEKiCwms5jWQqtlsIzGObZhAskOFPGnsBR2whjsRgyRiL

Es del caso señalar que respecto a la parte de su solicitud que alude a "dejar sin efecto" determinadas resoluciones, cabe hacer presente que la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública en su artículo S° establece que se entiende por información pública, así se define como toda aquella contenida en "actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales", y que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado. En consecuencia, la petición de dejar sin efecto una licitación no corresponde a una solicitud de información de acuerdo a la Ley de N° 20.285, por lo que usted podrá invocar las acciones jurisdiccionales y/o administrativas que estime pertinente.

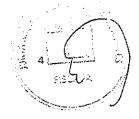
III.- A mayor abundamiento, con respecto a la información solicitada relativa a las licitaciones en estado de "cerrada", esto es, "4) Solicitudes de Información: Si bien las siguientes licitaciones figuran como "CERRADAS", quisiera se nos informara del motivo del cierre de estas, si existieron o no oferentes y si se presentó carta de licenciamiento de alguno de ellos", es preciso señalar que en las bases de las licitaciones se establece un cronograma con plazos en que los oferentes deben presentar sus ofertas, sin embargo cuando dicho plazo culmina el periodo de presentación de ofertas se cierra y la licitación de la referencia aparece en el portal de Mercado Publico en estado de "cerrada", momento en que se evalúan las ofertas y posteriormente se procede a la adjudicación, si correspondiere. De todas formas, cabe informar a usted que la información relativa a los oferentes presentados, como a los antecedentes presentados por estos, podrá descargarla en el enlace indicado de mercado público (según la licitación que requiera consultar) en el acápite de "cuadro de ofertas".

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, hacemos presente que los documentos y la información que dice relación con la adopción de una decisión por parte del servicio que se encuentra pendiente de análisis, como por ejemplo la adjudicación de una licitación, y en su defecto la resolución que la aprueba, aún no tiene el carácter de "información pública", y por tanto, no es posible de visualizarse en el Portal de Mercado Público, sino hasta que el proceso se encuentre finalizado. Lo señalado anteriormente, guarda relación con lo dispuesto en la normativa vigente establecida en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, especialmente, respecto al cumplimiento del principio de igualdad de los oferentes, como asimismo, lo dispuesto en la normativa que se cita a continuación.

IV.- Por las razones expuestas anteriormente, de acuerdo al principio de divisibilidad, dispuesto en el artículo 11 letra e) de la Ley Nº 20.285, "si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda". En virtud de lo anterior, este órgano de la Administración del Estado viene en denegar parcialmente la entrega de la información relativa a las licitaciones que aún no están adjudicadas (cerradas) y que no se encuentra publicada aún en mercado público, por configurarse la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 Nº 1 letra b) de la Ley Nº 20.285, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, "Sobre Acceso a la Información Pública", cuyo texto legal establece lo siguiente:

"Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

 Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: (...).





b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas (...)".

V.- Se hace presente que la entrega de la respuesta se encuentra libre del costo directo por concepto de reproducción, realizándose a través del correo electrónico que indicó en su solicitud.

VI.- El presente acto administrativo se incorporará al índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados, una vez que se encuentre finalizado, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General Nº 3, del Consejo para la Transparencia.

VII.- Asimismo se informa a usted, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley № 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública", dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta respuesta ante el Consejo para la Transparencia.

DESIRÉELOPEZ DE MATURANA L.

VICEPRESIDENTA/ICEDRESIDENTA EJECUTIVA

BISTITUA

BISTITU